PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL 27 DE DICIEMBRE 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Hugo Narváez Rosado.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3105826.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento, recarga, compra de extintores y repuestos para el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
VALOR:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($10.759.000)
CONTRATISTA:	Prevención y seguridad industrial integral S.A.S.
NIT:	901.144.188
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta – Magdalena.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/12/2021.
FECHA DE INICIO:	15/12/2021.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Diecisiete 17 dias.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($10.759.000).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($10.759.000).
PRÓRROGA No 01:	No aplica.
ADICIÓN:	No aplica.
SUSPENSIÓN No:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al

	contratista en pagos parciales en la medida en que preste los servicios y/o entregue los bienes solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	Lo estipulado	No aplica

Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Quedaron pendientes 3 extintores nuevos (2 tipo K y 1 tipo CO2).	No aplica
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.	Lo estipulado	No aplica
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Lo estipulado	No aplica
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.	Lo estipulado	No aplica
Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Lo estipulado	No aplica
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Lo estipulado	No aplica
Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	Se asignó al señor Kaprizquy Niniveth Cera Ortega. Telefono: 4337928Correo Electrónico:	No aplica

	psiextintoressantamarta@gmail.com	
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Presentación de planilla de seguridad social pagadas.	Planilla de seguridad social pagadas del mes de noviembre 2021.
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Lo estipulado	No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Prestar el servicio de recarga y mantenimiento objeto del presente contrato para la totalidad de los equipos registrados, en el plazo y bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Lo estipulado	No aplica
Cumplir con las características técnicas de los bienes y servicios solicitados, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.	Lo estipulado	No aplica
Entregar elementos nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica.	Lo estipulado	No aplica
Cumplir con Norma Técnica Colombiana 2885 (Segunda Actualización) “Extintores Portátiles Contra Incendios” y Norma Técnica	Lo estipulado	No aplica

Colombiana NTC 3808 “Talleres Para Recarga y Mantenimiento de Extintores” de ICONTEC.		
Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata	Lo estipulado	No aplica
Disponer de los extintores necesarios para suplir los que se encuentren en mantenimiento y no retirarlos hasta tanto no se entreguen los que se encuentren en mantenimiento y sean ubicados nuevamente en sus respectivos sitios	Se colocaron 6 extintores en la sede principal, 3 en la sede IPC María Eugenia y 3 en Ciénaga.	No aplica
Los extintores, los agentes extintores, las partes remplazadas y los procedimientos de revisión, prueba y recarga deberán cumplir con las normas técnicas Nacionales e Internacionales aplicables y vigentes a la fecha.	Lo estipulado	No aplica
Garantizar como mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento, a partir de su recarga incluido el mantenimiento correctivo, preventivo realizado y los repuestos que se le cambiaron a los extintores.	Lo estipulado	No aplica
Colocar en cada extintor el rótulo en donde se especifique la siguiente información: fecha del mantenimiento realizado, fecha del próximo mantenimiento, número del consecutivo de la etiqueta, identificación de la empresa, Razón Social, ciudad, dirección comercial y teléfono.	Lo estipulado	No aplica
Los extintores suministrados por el Contratista deberán cumplir con las normas Nacionales e Internacionales NTC 2885, NFPA	Lo estipulado	No aplica
Certificar que cuenta con un laboratorio – taller para el mantenimiento de extintores	Lo estipulado	No aplica

cumpliendo con los parámetros de la Norma Nacionales NTC 3808		
Contar con los equipos, personal especializado y/o materiales requeridos para la realización de las recargas y mantenimiento de los extintores.	Lo estipulado	No aplica
El contratista deberá proveer la ficha técnica de contenido y cilindro certificado, para los extintores que así lo requieran en las especificaciones técnicas exigidas	Lo estipulado	No aplica
Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.	Lo estipulado	No aplica
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	Lo estipulado	No aplica

OBLIGACIONES SST Y AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Lo estipulado	No aplica
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Lo estipulado	No aplica
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Lo estipulado	No aplica

Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Lo estipulado	No aplica

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
28-dic-2021	5562	$9.338.816,00	$0,00	$1.420.184,00	13,19%	No Aplica	

OBSERVACIONES

- El contrato CO1.PCCNTR.3105826 no procede procesos sancionatorios en curso.
- Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría SENA.
- Se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista (generales y especificas) relacionadas en el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Elaboró:
VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO
PROFESIONAL GRACO 03 - Supervisor









EXTINTOR
MULTIPROPOSITO

INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES

OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento, recarga, compra de extintores y repuestos para el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

INTRODUCCIÓN

El fuego puede engullir en cuestión de segundos, por lo que es indispensable tener una mínima protección contra los incendios en el lugar de trabajo. En caso de un incendio, el extintor es nuestra primera línea de defensa contra las llamas.

Todos necesitamos saber acerca de la importancia de contar con un extintor en la empresa**;** sabemos que los extintores tienen una fecha de vencimiento, que el acceso a ellos debe estar despejado y que se deben revisar frecuentemente para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia.

Las Normativas en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia establecen como condición de Seguridad dentro del establecimiento contar con extintores de incendio.

El extintor de incendios juega un papel fundamental en el accionar frente a una emergencia ya que es muy efectivo y de fácil manipulación a diferencia de una manguera contra incendio, por ejemplo. El extintor está diseñado para que cualquier individuo pueda manipularlo, el mismo debe estar debidamente entrenado en la detección de incendio, clasificación de fuegos y utilización del mismo para un desempeño efectivo, aunque si el mismo no estuviese instruido también podría utilizarlo con solo leer las instrucciones que se detallan en el mismo.

El extintor es un cilindro que contiene un agente extintor, el mismo puede tener un gas que lo “expulsa hacia afuera” o puede que el mismo gas que lo acciona sea el agente extintor (Ej. Dióxido de Carbono CO2). No todos los agentes extintores sirven para toda clase de fuego, sino que cada uno de ellos tiene una función.

FECHA DE EJECUCION: 15 de diciembre de 2021.

Mantenimiento y Recarga de los Extintores

Que en ejecución del contrato se realizó mantenimiento, recarga, compra de extintores y repuestos, lo de los siguientes;

Recarga de extintor de CO2 de 10libras	2
Recarga de extintor de CO2 de 20 libras	3
Recarga de extintor con rueda deCO2 de 20 libras	4
Recarga de extintor de agua de 2 ½ galones	7
Recarga de extintor polvo químicoseco clase ABC portátil de 5 libras	7
Recarga de extintor polvo químicoseco clase ABC portátil de 10 libras	36
Recarga de extintor polvo químicoseco clase ABC portátil de 20 libras	38
Recarga de extintor polvo químicoseco clase ABC portátil de 30 libras	3
Recarga de extintor tipo K de 2,5 galones	1
Recarga de extintor de agua rodante de 150 libras (satelital)	1
Recarga de extintor polvo químicoseco clase ABC rodante de 150 libras (satelital)	3
Realizar mantenimiento general deextintores	76
Realizar aplicación de pintura a los cilindros de extintores	21
Proveer Extintor con rueda de CO2de 20 libras	1
Proveer Extintor de agua de 2 ½galones	2
Proveer Extintor polvo químico	4

PREVENCION Y SEGURIDAD

RECOMENDACIONES:

Dentro de la prestación de servicios se pudo evidenciar lo siguiente:

Centro de Formación Logística: Se recomienda de manera urgente adecuar el sistema de alarma contra incendio el cual esta inactiva, debido a la capacidad de carga de personal o visitantes con permanencia en el Centro, la red hidráulica está en muy mal estado, debe de aumentar la carga de extintores de Bióxido de Carbono CO2,

Área Bodega/almacén: Se recomienda realizar jornada de orden y limpieza con mucha frecuencia, ya que es un punto vulnerable importante; además capacitar en control de incendio y manejo de extintores al personal de seguridad; ya sea con gestión del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA o recursos de la empresa de vigilancia, el cual es quien se encuentra en dichas instalaciones y en alguna emergencia ellos serian los primeros en responder a la misma, se recomienda instalar red contra incendio, como también hacerle mantenimiento a la puerta o portón de ingreso ya que se encuentra dura para abrir y cerrar y en una emergencia esta puede ocasionar dificultad para realizar la respectiva reacción de alarma.

Subsede IPC María Eugenia

Se recomienda instalar más extintores de Bióxido de Carbono CO2, por los equipos electrónicos que ahí se encuentran, hay demasiado material o residuos que en caso de una emergencia o incendio seria alimento para un incendio de magnitud por lo que se recomienda jornada de orden y limpieza eliminando maderas, cartones, caucho, entre otros; también se hace necesario capacitar en control de incendio y manejo de extintores al personal de seguridad.

Subsede Ciénaga

Se recomienda red hidráulica debido a la alta vulnerabilidad ya que se encuentra muy cerca de sectores comerciales (almacenes de económica mixta, plaza de mercado, entre otros), se debe capacitar al personal de seguridad en manejo de extintores, control de incendio, es importante la adquirir al menos dos (2) extintores de Bióxido de Carbono CO2.

PREVENCION Y SEGURIDAD

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2

ANEXOS





PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2





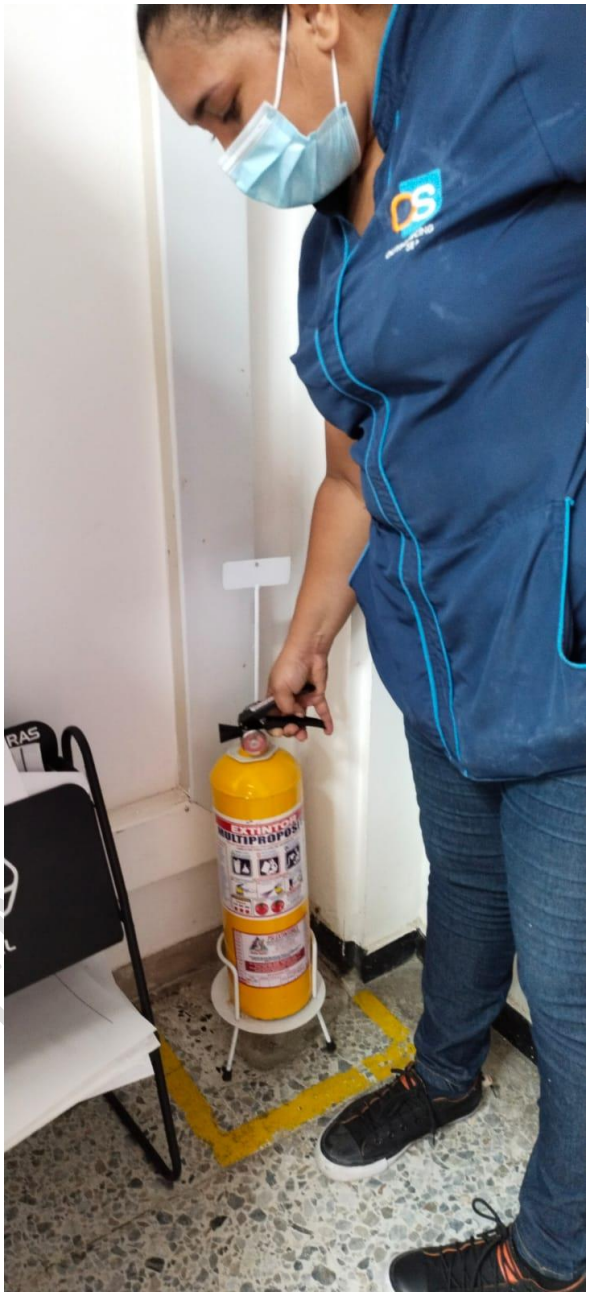
PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2



AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2



PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2



PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2



PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2



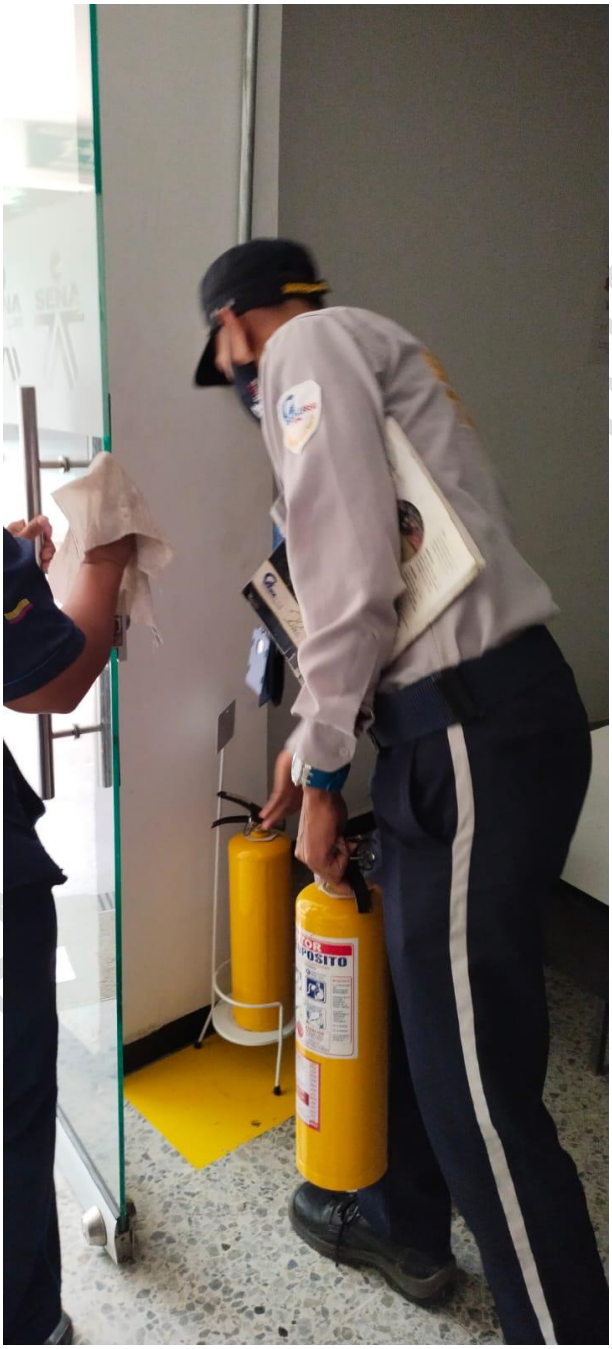
PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2



PREVENCION Y SEGURIDAD

AV. FERROCARRIL # 4-54 CENTRO, TELEFONOS: 4337928
SANTA MARTA COLOMBIA
PSIEXTINTORESSANTAMARTA@GMAIL.COM

FICHA TÉCNICA

EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS

GENERALIDADES:

El extintor de fuego CO2 capacidad nominal 10 lbs, es un dispositivo de fácil operación, diseñado para extinguir fuegos tipo B y C, es decir, aquellos donde intervienen combustibles líquidos (B) y donde se presentan equipos energizados o con corriente eléctrica (C).



Su sólida y al mismo tiempo ligera construcción se debe a su cilindro de aleación de aluminio, cuenta con un recubrimiento electrostático de color rojo tanto en manijas como en cuerpo de alta resistencia y durabilidad.

Cuenta con boquilla dieléctrica de aplicación tipo corneta que va unida al cuerpo de válvula a través de una manguera también dieléctrica, permitiendo un disparo seguro y eficaz de la extinción.

Por las características de este extintor y su agente extintor CO2, es muy recomendado en aplicaciones industriales, maquinaria, paneles eléctricos, laboratorios y en general, aplicaciones donde se requiera un agente limpio que no deje residuos una vez aplicado.

Es completamente confiable, siempre que su carga y revisión sea realizada por personal calificado.

CARACTERÍSTICAS

Agente extintor CO2
Extinción: 34 BC
Presión de prueba: 215 BAR
Diámetro: 152 mm
Altura: 525 mm
Volumen: 6,75 litros
Temperatura de operación: -20C y 40C

OBSERVACIONES

Cilindro presurizado
No incinere
No tóxico, pero sofocante.
No aplique al rostro.
Manténgase en lugar fresco y seco
No disparar sin corneta.
Manténgase fuera del alcance de los niños.



CLASES

Clase A: Incendios Que Implican Madera, Tejidos, Goma, Papel Y Algunos Tipos De Plástico

ESPECIFICACIONES

- **Alcance de descarga: 7.5 metros**
- **Presión de carga: 150 psi**
- **Altura: 49.7 cm**
- **Diámetro: 17.5 cm**
- **Manguera de Descargue: SI**

Generales

- **Toxicidad: los ingredientes básicos y aditivos empleados en la composición, no son tóxicos.**

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Caducidad de la recarga:

El extintor después de un año puede perder las propiedades del químico por lo tanto se debe recargar cada año.

Garantía:

1 año por defectos de fabricación del cilindro.

1 año por recarga del extintor.

PSI EXTINTORES
SEGURIDAD INDUSTRIAL

FICHA TECNICA POLVO QUIMICO ABC BASE FOSFATO MONOAMONICO NH4H2PO4 – TIPO IV	
NOMBRE GENERICO	POLVO QUIMICO SECO ABC
BASE QUIMICA	FOSFATO MONOAMONICO Y SULFATO DE AMONIO
PORCENTAJ EN LA MEZCLA	60 %
ESTEREATOS, FECULAS Y OTROS	0.19%
APARIENCIA FISICA	POLVO FINO AL TACTO, HOMOGENEO, COLOR AMARILLO O AZUL
REPELENCIA AL AGUA	99,2%
HUMEDAD	0.19% MAXIMO
DENSIDAD APARENTE	18°C – 0,70 A0,90 GR/ML
HIGROSCOPICIDAD	3%
TOXICIDAD	NO TOXICO
EFECTOS AL MEDIO AMBIENTE	NO OFRECE EFECTOS AL MEDIO AMBIENTE
GRANULOMETRIA	MAXIMO 0,35 MM TAMAÑO DE LA PARTICULA
EFECTO CORROSIVO	NO ES CORROSIVO SI PERMANECE SECO
EMPAQUE	BULTO DE 50 KGR
ALMACENAMIENTO	SE RECOMIENDA UBICAR EN LUGAR SECO A UNA TEMPERATURA MAXIMA DE 50° C PREFERIBLE EN ESTIBAS
APLICACIONES	EN FUEGOS DE CLABE ABC, SOLIDOS, LIQUIDOS INFLAMABLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO EN EQUIPOS ELECTRICOS.
EL POLVO QUIMICO ES UN MEDIO DE EXTINCION COMPUESTO POR PRODUCTOS QUIMICOS SOLIDOS MICRONIZADOS Y COMBINADOS CON ADITIVOS PARA MEJORAR CARACTERISTICAS COMO POLVO DE EXTINCION.	

Avenida del ferrocarril Nº 4-54 Telefono (5) 4337928 Santa Marta
Celulares: 3157454414 – 3007829939

Procoldext del Caribe S.A.S.
PRODUCTORA COLOMBIANA DE EXTINTORES

CERTIFICADO DE SERVICIO

Por medio de la presente certificamos que la empresa PSI EXTINTORES de la ciudad de santa marta – magdalena, es nuestro cliente al cual le suministramos la materia prima – polvo químico seco en bulto de 50 kilos en buenas condiciones y sin componentes contaminantes.

Como también realizamos la labor de recolección del producto de desecho o en malas condiciones.

Atentamente,

Firma del Vendedor C.C. o NIT

TELEFAX: 5809599 Valledupar - Cesar

PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS

NIT 901.144.188-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL SAS
NIT: 901.144.188-2

CERTIFICA

Que no aplica la implementación del Sistema de Gestión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que no cumple con el número de trabajadores según Decreto 1072 de 2015, el cual cuenta con un (1) trabajador.

Que la información antes mencionada fue fielmente examinada y certificada. La presente certificación se expide a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

KAPRIZQUY NINIVETH CERA ORTEGA
Representante Legal
C.C. No. 1.082.897.664

PREVENCION Y SEGURIDAD